



Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Subsidio a instituciones de asistencia social		Subsidio a instituciones de asistencia social		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana		BC-CESPT-014		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Exención del pago correspondiente por servicio de consumo de agua a instituciones de asistencia social.		Servicio		
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando requiera del servicio.		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
subsidio		Representante Legal Interesado Tutor		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Sin costo		1 AÑO		
COSTO		PLAZOS		
		Tiempo que tiene el organismo para resolver :42 Días Naturales		
LUGARES DE PAGO				
NINGUNO				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		SI		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benítez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430		Eva Salinas Perez	Lunes	08:00 A 17:00
		Coordinador de Distrito	Martes	08:00 A 17:00
		Comercial	Miércoles	08:00 A 17:00
		esalinas@cespt.gob.mx	Jueves	08:00 A 17:00
		664 104 7700	Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00
FUNDAMENTOS				
Periódico Oficial del Estado de Baja California, ART.Sección II del Periódico Oficial del Estado de Baja California el 21 de abril de 2023., Estatal				
ESCENARIOS				
General				

REQUISITOS INTANGIBLES

Condiciones necesarias: Para aplicar el subsidio: El saldo de la cuenta de agua debe estar en ceros, el medidor de agua debe estar en buenas condiciones, y el medidor debe suministrar solo a una vivienda.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
-----------------------------	----------------------

Carta Constancia emitida por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado	NO
--	----

Identificación oficial con fotografía del representante legal, puede ser: - Credencial para votar del INE - Pasaporte mexicano - Licencia de conducir - Matrícula consular - Cédula Profesional	NO
---	----

Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	NO
--	----

Copia de nómina o listado de personal y/o habitantes de la institución, la cual debe presentar de forma mensual para mantener vigente el subsidio	NO
---	----

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT
- ° Pasar al módulo de Subsidios con todos los requisitos
- ° La persona de atención, revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta
- ° Con los requisitos completos la persona de atención captura la información en el sistema de Subsidios
- ° La persona de atención genera una solicitud de exención de pago proporcionando al usuario el folio y la fecha de atención
- ° Personal del área de Subsidios de CESPT visitará la Institución para realizar una inspección
- ° Al llegar la fecha de atención el usuario se debe comunicar al teléfono 073 para que se le proporcione la respuesta a su trámite
- ° Si el subsidio procede, éste se verá reflejado en la próxima recibo de agua